

INSTRUCCIONES
MUSEOS MUNICIPALES.
SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS. CONDICIONES DE USO

1. La reproducción de las imágenes requiere autorización del museo. La autorización se concede únicamente para el uso y finalidad expresados en esta solicitud. Toda reedición o utilización diferente, en cualquier medio o formato, debe ser solicitada de nuevo y expresamente autorizada. La autorización no otorga derechos exclusivos a favor del/de la solicitante para la reproducción y uso público de las imágenes. Queda expresamente prohibida la realización de duplicados y la cesión o préstamo a terceros, cualquiera que sea el soporte en el que se entreguen las mismas.

2. En el caso de que las imágenes pertenezcan a fondos depositados por otra entidad, la autorización de la reproducción corresponderá a dicha entidad, de acuerdo con sus propias condiciones.

3. Ciertas imágenes pueden estar protegidas por derechos de propiedad intelectual. De conformidad con la normativa vigente, si la reproducción solicitada va a ser objeto de utilización pública con finalidad comercial, es responsabilidad del/de la solicitante y requisito previo a la tramitación de la solicitud, obtener asimismo autorización de la persona titular de los derechos y abonar la tarifa correspondiente a la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual que proceda, con independencia de la tasa abonada al museo por la puesta a disposición de las imágenes. La ley prevé determinados supuestos que no requieren autorización, entre otros, para uso privado, académico o de investigación, sin finalidad comercial.

4. El/la solicitante se compromete a respetar la integridad de las imágenes y a evitar su alteración. Si existieran condiciones especiales de reproducción, estas deben especificarse claramente en la solicitud y ser expresamente autorizadas por el museo y, en su caso, por el/la autor/a de la obra.

5. Toda reproducción de imágenes de fondos de los Museos Municipales debe identificar correctamente la procedencia de la obra (nombre del museo), así como al autor/a de la fotografía si se conoce y, en su caso, a otros titulares de derechos de autor, de acuerdo con las indicaciones facilitadas por el museo. Se debe incluir junto a la imagen, o en el lugar oportuno si no puede ir junto a esta, la siguiente línea de crédito:

Ayuntamiento de Madrid. Museo de.....

Foto (nombre del/de la autor/a)

En las reproducciones distribuidas por vía electrónica dicha mención debe figurar integrada en la imagen.

6. Se debe respetar la neutralidad del museo en el uso que se haga de las imágenes, sin dar a entender que este promueve o apoya en particular una determinada reutilización.

7. El solicitante se compromete a entregar al museo dos ejemplares de la obra en la que aparezcan reproducidas las imágenes. Esta condición será válida tanto para la edición de libros como para la producción de vídeos, audiovisuales u otros formatos que puedan ser de interés para su incorporación a los fondos bibliográficos y documentales del museo. Si las imágenes pertenecen a fondos depositados por otra entidad, se entregará también a esta el número de ejemplares de cortesía que determine sus propias normas.

8. Las reproducciones que se entreguen en calidad de préstamo serán devueltas al museo en perfectas condiciones, en un plazo máximo de tres meses.

9. En su caso, el uso de reproducciones obtenidas con medios propios del solicitante está sujeto a las mismas condiciones que las aplicadas a las reproducciones fotográficas facilitadas por el museo.



MADRID

cultura,
turismo y
deporte

INSTRUCCIONES
MUSEOS MUNICIPALES.
SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS

10. El museo declina toda responsabilidad que pudiera derivarse del uso no autorizado o indebido de la reproducción de fondos procedentes de sus colecciones, dentro del marco normativo al que se somete la presente solicitud.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Responsable	Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, con domicilio en c/ Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid, correo electrónico dg.ambibliotecas@madrid.es y teléfono 915 889 371.
Finalidad	Gestión de los servicios prestados por las instituciones dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos en el ámbito de sus competencias. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, calle Conde Duque 9-11. 28015 - Madrid o al correo electrónico: dg.ambibliotecas@madrid.es</p> <p>En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El/la responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>Para ejercer los derechos, las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, con domicilio en la calle Conde Duque 9-11. 28015 - Madrid y correo electrónico: dg.ambibliotecas@madrid.es o través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son: Identificativos.</p> <p>Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es</p>